

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

COMPULSA ABREVIADA NRO. 24/2015

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y PARTICULARES

1. **OBJETO:** “Para la prestación del servicio de pintura de interiores de muros, cielorraso y aberturas (incluye la provisión de materiales y mano de obra) de diez Unidades Judiciales ubicadas en la ciudad de Córdoba”.

2. **NORMAS APLICABLES:**

La presente contratación se regirá por:

- a) La Ley N° 10.155 - Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario N° 305/2014 y Anexos, Decreto N° 55/2015;
- b) La Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086;
- c) La Ley 9331/06 (Preferencia a productos, bienes de uso y servicio de origen provincial);
- d) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas que se detallan en los artículos siguientes, y toda otra documentación complementaria producida en el presente Pedido de Contratación;
- e) El instrumento legal de adjudicación y los que con posterioridad se dicten;
- f) La Orden de Compra.

3. **ENTIDAD QUE REALIZA EL LLAMADO:**

Administración General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

4. **CONDICIONES GENERALES:**

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto estimado de la presente contratación asciende a la suma de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$587.750.-)**el que deberá imputarse como a continuación se detalla: la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CIENCUENTA (\$413.750.-) correspondiente al Ejercicio 2015, deberá imputarse al **Programa 923/02, Partida Principal 03: Servicios no personales, del P.V.**, y la suma de **PESOS CIENTO**

SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 174.000.-) a las partidas que asigne el Presupuesto del año 2016.-

4.2. FORMA DE PAGO:

El pago de las facturas se realizará por la Tesorería del Poder Judicial dentro de los treinta (30) días de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada, la que deberá reunir todos los requisitos establecidos en la Resolución General N° 1415/03 y modificatorias de AFIP, una vez entregados los bienes en cuestión y **siempre que se haya dado cumplimiento a lo solicitado en el presente pliego.**

SE ADMITIRÁ LA PRESENTACION DE FACTURAS POR UNIDAD JUDICIAL EJECUTADA EN SU TOTALIDAD, LUEGO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL ÁREA DE INSPECCIÓN.

En todos los casos, la empresa adjudicada, juntamente con la factura, deberá comunicar al Área de Administración su condición con respecto a la Dirección General de Rentas (Impuesto a los Ingresos Brutos) y AFIP-DGI (Impuesto a las Ganancias). Para el cobro de las facturas, se deberá presentar copia del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, debidamente actualizado.

En caso de que el cobro de la factura fuera cedido, la presentación del Certificado Fiscal para Contratar debidamente actualizado deberá ser cumplimentada tanto por cedente como por cesionario.

La no presentación al cobro de su acreencia dentro de las 24 horas de notificado de que está a su disposición el instrumento de pago que cancela la obligación asumida por la Provincia, interrumpirá el derecho del proveedor a efectuar reclamo alguno. La notificación se realizará utilizando algunas de las modalidades previstas en el Capítulo XI de la Ley N° 5350 (T.O. Ley N° 6.658).

A los fines del cobro, la/s factura/s deberá/n presentarse en el Área de Administración, acompañada con el o los remitos recibidos oportunamente del proveedor, debidamente conformados por el personal responsable de la Oficina de Suministros de este Poder Judicial. Este requisito será indispensable para el cobro.

4.3. DE LAS PROPUESTAS:

4.3.1. PRESENTACIÓN: Las propuestas deberán presentarse en sobre o paquete cerrado, opaco, sin identificación y con la leyenda **“Parala prestación del servicio de pintura de interiores de muros, cielorraso y aberturas (incluye la provisión de**

materiales y mano de obra) de diez Unidades Judiciales ubicadas en la ciudad de Córdoba– Compulsa Abreviada N° 24/2015 – Expediente N° 0180-18467”, en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, Arturo M. Bas N° 158, 1° piso, hasta la fecha y hora indicada para la apertura.

4.3.2. APERTURA: La apertura de los sobres/propuestas se llevará a cabo el día **21 de Octubre de 2015 a las 10:30 horas** en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial.

Solo se tendrán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta el instante de la apertura. Una vez abierto el primer sobre, no se admitirá propuesta alguna ni modificaciones a las presentadas, o pedidos de aclaración que interrumpan el acto. Ninguna oferta será desestimada en el acto de apertura y las que sean observadas, serán pasibles de análisis.

A tal fin los proponentes deberán presentar:

1) La propuesta económica en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. Los proponentes constituirán **domicilio especial en la ciudad de Córdoba** a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.

2) El monto de la propuesta deberá estar expresado en letras y números.

3) Garantía de oferta constituida por el 3% del valor total de la propuesta, conforme lo estipulado en el punto 4.5. del presente pliego.

4) Constancia de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial (ROPyCE) – Tarjeta de Proveedores, vigente a la fecha o la constancia de iniciación del respectivo trámite. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:

- **Certificado Fiscal para Contratar** o constancia de iniciación del trámite. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el oferente deberá iniciar el trámite de la solicitud de dicho certificado y presentar la constancia ante la Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.

- **Para el caso de Sociedades:** Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite

fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.

- **Para el caso Empresas Unipersonales:** Copia certificada de la 1° y 2° hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.

5) Constancia de visita realizada a las unidades judiciales donde se llevarán a cabo los trabajos.

6) Antecedentes de realización de trabajos similares a los solicitados en la presente selección.

7) Indicación detallada si los trabajos se realizarán con personal en relación de dependencia con la oferente, o si la vinculación con el personal que realizará las tareas es mediante un contrato de locación de servicios.

4.3.3 La presentación de ofertas significará la aceptación de todas las estipulaciones de la contratación, conforme lo establece el artículo 21 del Decreto Reglamentario 305/14.

4.4. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso **se prorroga automáticamente** cada treinta (30) días hábiles, **de no mediar manifestación expresa en contrario** por parte del oferente, **con una antelación no menor a tres (3) días hábiles** a la fecha de cada uno de los vencimientos.

4.5. GARANTÍAS:

4.5.1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO: Estará constituida por el **tres por ciento (3%)** del valor de la propuesta, debiendo en el caso de presentar alternativas, calcular el porcentaje **sobre el mayor valor propuesto**, en alguna de las formas establecidas al punto 4.5.3. del presente.

4.5.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Estará constituida por el **veinte por ciento (20%)** del monto total adjudicado, y deberá mantener la vigencia hasta el cumplimiento de la totalidad de lo contratado.

4.5.3. CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las Garantías exigidas en el presente Pliego podrán constituirse con alguna de las siguientes opciones:

- a) Aval bancario
- b) Seguro de caución

NOTA ACLARATORIA IMPORTANTE: Se recuerda a los Señores Oferentes que la/s firma/s de las Pólizas de Seguros de Caución, deberán estar certificadas por Escribano Público. En el caso de que la certificación se efectuara fuera del ámbito de la Provincia de Córdoba, la misma deberá estar legalizada por el Colegio de Escribanos de la jurisdicción respectiva.

c) por medio de depósito en efectivo, en la cuenta Poder Judicial Fondos de Terceros N° 922-60027/09, del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Sucursal Tribunales.

En forma adicional, a los efectos de incorporar dicha constancia de depósito a la propuesta o al expediente según corresponda a la garantía en cuestión, deberá confeccionarse nota – en carácter de Declaración Jurada – donde constará el número de ticket, fecha de depósito, nombre del depositante, denominación y número de la contratación a que corresponda, y monto depositado.

d) El pagaré sólo será aceptado como una alternativa para constituir la garantía de mantenimiento de oferta únicamente. Deberá ser suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente o adjudicatario. **En el cuerpo** de este documento **deberá constar la autenticación de la firma** por escribano público, autoridad policial o bancaria.

4.6. PRECIO:

La cotización se realizará indicando el valor de los trabajos completos requeridos por Unidad Judicial, de tal forma que permita certificar cada una de ellas a medida que se vayan concluyendo; y el total general de la oferta resultante de la sumatoria de los montos detallados para cada una de las unidades incluidas en la presente contratación.

El monto total será un precio fijo y cierto, en moneda de curso legal, expresado en letras y números;

El precio cotizado deberá incluir el I.V.A. y todos los impuestos que pudieran corresponder y toda otra carga vigente, considerándose que el Poder Judicial de Córdoba reviste el carácter de consumidor final.

4.7. DE LA ADJUDICACIÓN:

REQUISITOS Y PLAZOS

La adjudicación se realizará por Renglón Único.

4.7.1. Dentro del plazo de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** a contar desde la notificación de la adjudicación y emitida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar ante la Oficina de Contrataciones, la **garantía de cumplimiento**, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado, y en los términos previstos en el **punto 4.5** del presente pliego.

4.7.2. Dentro del plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** a contar desde la notificación de la adjudicación y emitida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar ante la Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial de Córdoba, para su consideración el **TIMBRADO DE LA ORDEN DE COMPRA por un monto equivalente al seis por mil (6‰) del importe total adjudicado,** conforme lo estipulado por la Ley Impositiva N° 10.250 de 2015, en el Art. 32, inc. 5.3 y 5.17.

4.7.3. Conjuntamente con el requisito anterior, la firma, previo al inicio efectivo de los trabajos, deberá acompañar la nómina del personal que será destinada a la ejecución del servicio de pintura. A tal efecto, deberá detallar en dicha nómina los siguientes datos: apellido y nombre del dependiente, N° de D.N.I., domicilio del dependiente, constancia de afiliación a una A.R.T. y constancia de cobertura del seguro colectivo de vida obligatorio (Dto.1567/74).

Las bajas y altas que se produzcan en el personal designado, deberán ser comunicadas al Poder Judicial en un plazo no mayor a las 24 horas. Las altas serán acompañadas con la afiliación de la A.R.T.

Para el caso de los profesionales autónomos o personal contratado mediante locación de servicios, la firma deberá acompañar en el mismo plazo indicado supra, el contrato respectivo y la póliza de seguro de accidentes personales correspondiente.

En forma mensual deberá presentar el Formulario F931 (AFIP) con la acreditación del pago de todos los conceptos que lo integran, incluyendo comprobante de pago de A.R.T. y de los seguros de cobertura antes mencionados.

NOTA IMPORTANTE: el Poder Judicial se encuentra inscripto ante la DGR, como agente de retención del impuesto de sellos, conforme lo dispuesto por la Resolución 15/12 de la Secretaria de Ingresos Públicos, B.O. 03/07/2012 y la Resolución Normativa N° 33/12 emitida por la DGR, B.O. 10/07/2012, razón por la cual, **en caso de no acreditar el pago del timbrado dentro del plazo establecido, será pasible de retención y deducido de la factura presentada, el monto**

expresado anteriormente más el incremental que correspondiere al momento del efectivo pago, conforme lo establecido en el art. 32 de la Ley 10.250.

4.8. CUMPLIMIENTO DE LO ADJUDICADO:

4.8.1. PLAZO:De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, en el punto PLAZO DE OBRA, la totalidad de los trabajos deberán ser concluidos **DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS**, contados desde la presentación de los requisitos establecidos en el punto 4.7.3.

5. CONSULTAS – SOLICITUD DE ACLARACIONES

Las firmas interesadas en presentar propuestas podrán realizar consultas inherentes a esta contratación en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 horas, en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158, 1° piso, Córdoba, Teléfono 4481014/1614, interno 37050.

A efectos de consultar el pliego de condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas de la presente contratación, los interesados podrán hacerlo en el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba en www.justiciacordoba.gov.ar (ver contrataciones) y en el portal web oficial de compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba <http://compraspublicas.cba.gov.ar>.

Consulta técnica: podrán comunicarse con **la Oficina de Arquitectura y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal, Arq. Patricia García y Cra. Guillermina Giovagnoli**, al te. 4481616 internos 30082 y 10602, o en el Edificio del Ministerio Público Fiscal sito en calle Duarte Quirós 650 de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.-

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SERVICIO DE PINTURA DE INTERIORES: MUROS, CIELORRASO Y ABERTURAS (incluye provisión de materiales y mano de obra)

A. PINTURAS. NORMAS GENERALES

Todas las superficies de muros, cielorrasos y carpintería que deban ser terminadas con la aplicación de pinturas, responderán a las indicaciones sobre tipo y colorindicados en este pliego. Todos los materiales a emplearse serán solubles al agua.Los colores y marcas se detallaran a continuación y responderán a las características de fábrica.

Todas las superficies que deban pintarse se prepararán corrigiendo los defectos, manchas o asperezas que pudieran tener las maderas, revoques, yeso y trabajo de herrería.

No se aplicará ninguna mano de pintura sobre otra anterior sin dejar pasar un período de 48 horas, para su secado.

Dentro de lo posible, debe terminarse una mano en toda la superficie, antes de aplicar la siguiente.

No se permitirá el uso de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos, debiendo utilizarse a tal fin enduños de marca Alba, Tersuave o calidad superior.

Deberán tomarse todas las precauciones necesarias a fin de preservar la pintura, del polvo, de la lluvia, etc.; debiendo evitar que se cierren aberturas o cortinas antes de que la pintura haya secado totalmente.

Se deberá efectuar barrido diario de los locales antes de dar principio a la pintura o blanqueo.

Se proveerá en cantidad suficiente plásticos, cartones o cualquier otro tipo de protección, para preservar los pisos, umbrales, muebles, equipos de aire acondicionado y luminarias durante el trabajo de pintura y blanqueo.

Se cuidará muy especialmente el “recorte”, bien limpio y perfecto con las pinturas y blanqueos, en los contra vidrios, herrajes, zócalos, contramarcos, cornisas, vigas y cielorrasos.

Será condición indispensable para la recepción y aprobación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, u otra imperfección.

PINTURA AL LÁTEX

Unidad de medida: metro cuadrado

Las cantidades de metros cuadrados correspondientes a cada UJ, están consignados en el ANEXO 1.

Los muros interiores serán cubiertos con pintura al látex para interiores.

Donde se constate o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de cloro y agua, enjuagando después prolijamente con agua pura, posteriormente, se aplicará con pincel una solución compuesta de una parte del fungicida tipo Alba o calidad superior y diez partes de agua. Una vez que se han secado bien las superficies tratadas, están en condiciones de recibir la pintura.

Primeramente se lijará y pondrá en condiciones las superficies de paredes y cielorrasos, posteriormente se aplicarán dos manos de pintura de la base de látex para interior Marca Sherwin Williams, Tersuave profesional, Alba profesional o calidad superior, color blanco. La primera mano será a pincel y la segunda a rodillo.

En todos los casos, los cielorrasos se pintarán con látex blanco para cielorrasos utilizando las mismas marcas enumeradas para pared.

Nota: En la UJ 2 se tendrá en cuenta para la oficina de denuncias que no cuenta con cielorraso de yeso, una pintura color gris grafito colocada a partir de los 2.40 metros igual a las marcas consignadas para pared.

B. ESMALTE SINTÉTICO SOBRE CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA

Unidad de medida: marcos de aberturas.

Las cantidades de aberturas correspondientes a cada UJ, están consignados en el Anexo 1.

Se aplicará a las partes vistas un enduido con masilla a la piroxilina, corrigiendo las imperfecciones propias del material, soldaduras de armado y dobleces.

Posteriormente y previo un adecuado lijado de la superficie, se aplicarán dos manos de esmalte sintético de base acuosa en color idem al existente, Marca Sherwin Williams, Alba, Tersuaveo calidad superiorbrillante.

C. ESMALTE SINTÉTICO SOBRE CARPINTERÍA DE MADERA

Unidad de medida: por abertura.

Las cantidades de aberturas correspondientes a cada UJ, están consignados en el Anexo 1.

En las hojas de puertas placas se aplicará, previo un adecuado lijado de la superficie, dos manos de impregnante marca Sherwin Williams, Alba, Tersuave o calidad superior, color ídem al existente.

D. PINTURA SOBRE REVESTIMIENTO DE MACHIMBRE

Unidad de medida: metro cuadrado

Las cantidades de metros cuadrados de este revestimiento que corresponde a la Unidad Judicial 2, están consignados en el Anexo 1.

Se aplicará a las partes vistas una masilla para madera, corrigiendo las imperfecciones propias del material.

Posteriormente previo un adecuado lijado de la superficie, se aplicarán dos manos de esmalte sintético de base acuosa en color blanco, marca Sherwin Williams,Alba, Tersuaveo calidad superior, semi-mate en revestimiento de machimbre y carpintería tanto en marcos como en las hojas del mismo.

E. PLAZO DE OBRA

La empresa oferente deberá tener la capacidad operativa suficiente para poder ejecutar simultáneamente los trabajos de tres Unidades Judiciales o más, a los efectos de dar término en un plazo total de **90 días corridos** el total de las mismas.

Se deberá dar comienzo por las unidades Judiciales 2, 4 y de “Delitos contra la Integridad Sexual”.

Las siguientes Unidades Judiciales se irán realizando según el adjudicatario lo estime conveniente para lograr el plazo total.

F. HORARIO DE EJECUCION

De Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00 hs.

G. VISITA A OBRA

La visita a obra se realizarán en tres días consecutivos a partir de las 9:00 horas, los que se fijan para el 14, 15 y 16 de octubre próximo, con salida desde el Edificio del Ministerio Público Fiscal sito en calle Duarte Quirós 650.

1º día: UJ 18, UJ 19 y UJ12

2º día: UJ 2, UJ20, UJ 5 y UJ 3

3º día: UJ4, UJ 8 y UJ Delitos contra la Integridad Sexual.(ExUJ 9)

ANEXO I

- UNIDAD JUDICIAL 2: paredes interiores (285 M2), cielorrasos interiores (115 m2), machimbre de revestimiento de pared (190 M2) y aberturas interiores (14 unidades).
- UNIDAD JUDICIAL 8: paredes interiores (260 M2), cielorrasos interiores (95 m2), aberturas interiores (7 unidades).
- UNIDAD JUDICIAL 18: paredes interiores (260 M2), cielorrasos interiores (95 m2) y aberturas interiores (7 unidades).
- UNIDAD JUDICIAL 19: paredes interiores (260 M2), cielorrasos interiores (95 m2) y aberturas interiores (7 unidades).
- UNIDAD JUDICIAL 12: paredes interiores (260 M2), cielorrasos interiores (95 m2) y aberturas interiores (7 unidades).
- UNIDAD JUDICIAL 20: paredes interiores (260 M2), cielorrasos interiores (95 m2) y aberturas interiores (7 unidades).
- UNIDAD JUDICIAL 4: paredes interiores (785 M2), cielorrasos interiores (295 m2) de látex y aberturas interiores (24 unidades) sintético al agua.
- UNIDAD JUDICIAL 5: paredes interiores (785 M2), cielorrasos interiores (295 m2) y aberturas interiores (24 unidades).
- UNIDAD JUDICIAL 3: paredes interiores (785 M2), cielorrasos interiores (295 m2) y aberturas interiores (24 unidades).
- UNIDAD JUDICIAL DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL: paredes interiores (955 M2), cielorrasos interiores (217 m2) y aberturas interiores (35 unidades).

ANEXO II

Cronograma de visitas y direcciones de las Unidades Judiciales incluidas en la presente selección.

VISITA A OBRA

EMPRESA:

FECHAS:

	UNIDAD JUDICIAL N°	DIRECCION	FIRMA RESPONSABLE
Primer día de visita 14/10/2015	18	Cardeñosa N° 2900 B° La France	
	19	Andres Piñeiro esq. Douglas B° Quintas de Arguello	
	12	Jose Villegas N° 2100, entre Pedriel y Díaz Colobrero B° Patricios Oeste	
Segundo día de visita 15/10/2015	2	Santa Rosa N° 1345 B° Alberdi	
	20	Andrés Llobet esq. Cayetano Silva B° Marechal	
	5	Los Cocos esq. Santiago Caceres, B° Caceres	
	3	Ibarra N° 1235, B° Villa El Libertador	
Tercer día de visita 16/10/2015	4	calle Rep. De Chile s/n en el Parque Sarmiento	
	8	Obispo Castellanos N° 2650 y Pje Público N° 2 B° J.I. Díaz	
	contra la integridad sexual (ex 9)	Estados Unidos N° 2742, B° San Vicente	